



**CORPONOR**

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL**

**Acuerdo N° 001**

**08 MAR 2011**

"Por el cual se aprueba el Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus efectos - PAAEME, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR-"

**El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR,**

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en los Decretos 141 de 2011 y 510 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto 020 de 2011 fue declarado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública ocasionada por el fenómeno de La Niña e impedir la extensión de sus efectos.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 20 de 2011, se expidió el Decreto 141 del mismo año, el cual en el literal a) del párrafo transitorio del artículo 9 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deberán "Formular dentro de los treinta días siguientes a la expedición del presente decreto, en concordancia con las directrices que para el efecto expida el gobierno nacional, un Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus efectos".

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo transitorio del Artículo 9 del Decreto 141 de 2011, el Decreto 510 de 2011, adoptó las Directrices del Gobierno Nacional que deben seguir las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, para la elaboración del Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y Mitigación de sus Efectos -PAAEME.

Que, el equipo técnico de la Corporación con base en las directrices adoptadas por el Gobierno Nacional, formuló el PAAEME de Corponor para ser aplicado en su jurisdicción.

Que, el Decreto 510 de 2011, señala en su artículo 9, que el PAAEME formulado por cada corporación debe ser presentado por el Director General al Consejo Directivo para su aprobación.

Que, el mismo Decreto determina que para su seguimiento y evaluación el Director General presentará informes de avance y final al Consejo Directivo con la periodicidad que éste determine, con copia al Viceministerio de Ambiente del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo y Territorial y a los órganos de control.

Que, en cumplimiento de lo anterior,

D.

## Acuerdo Nº 001

"Por el cual se aprueba un ajuste al Plan de Acción Corporativo 2010-2011, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR–"

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus efectos - PAAEME, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR–, el cual se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo y consta de veintiséis (26) folios.

**PARÁGRAFO:** Los informes de seguimiento al PAAEME deberán ser presentados en cada reunión ordinaria del consejo directivo, de acuerdo a lo dispuesto por el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 08 MAR 2011.



EL PRESIDENTE

Proyectó: Melva Alvarez/María E Ararat



EL SECRETARIO  
JOSE CACERES CABALLERO